

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 3804/99).

Se convoca concurso público para la contratación del servicio que se detalla.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Bienestar Social y Solidaridad.

c) Número de expediente: 391/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de asistencia para la realización de un Estudio de Accesibilidad.

b) Lugar de ejecución: Toda la ciudad de Sevilla.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 29.464.000 (veintinueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil) pesetas.

5. Garantías. Provisional: 589.280 ptas. Definitiva: 1.178.560 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Bienestar Social y Solidaridad.

b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27-1.º

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41010.

d) Teléfono: 95/459.07.18.

e) Fax: 95/459.07.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El vigésimo quinto día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo I, Categoría B.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de ofertas: El vigésimo sexto día contado a partir de la publicación de este anuncio.

9. Apertura de las ofertas: En acto público por la Mesa de Contratación al undécimo día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en caso de ser sábado o festivo, al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- El Secretario General, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de concurso público de asistencia técnica de reparaciones mecánicas de los vehículos pesados del Parque Móvil Municipal. (PP. 53/2000)

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte. 251/99 de Contratación de Obras y Servicios.

a) Servicio: Asistencia Técnica de Reparaciones Mecánicas de los vehículos pesados (camiones y furgonetas) y chapa y pintura de los mismos, adscritos al Parque Móvil Municipal.

b) Presupuesto de licitación: 9.000.000 de ptas. Partida Presupuestaria: 0503-12119-21400/99.

c) Fianza provisional: 180.000.000 ptas.

d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la adjudicación.

3.a) Forma de contratación: Concurso público.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Tfno.: 95/459.06.12.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento: C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de enero de 2000.- El Secretario General.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

ANUNCIO de licitación. (PP. 42/2000).

Aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Emasesa en la sesión del día 27 de diciembre de 1999, por la que se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita.

E-Sevilla: Servicios de reparto de envíos y notificaciones de Emasesa.

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., C/ Escuelas Pías, núm. 1-E, Sevilla, 41003, teléfonos: + 34.95.459.04.24. Telefax: + 34.95.422.65.11.

2. Naturaleza del contrato: Servicios.

CCP: 64112000-4.

Contratación de los servicios de reparto de envíos y notificaciones en las diferentes poblaciones abastecidas por Emasesa.

Núm. expediente: 420/99.

Presupuesto base de licitación: 240.000.000 ESP (IVA excluido).

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Sevilla, España.

4. a) b) c)

5. a) b) c)

d) Obligación de mencionar las cualificaciones del personal: No.

e) Licitación parcial del contrato: No.

6. Posibilidad de aceptación de variantes: No se admiten variantes.

7.

8. Plazo de entrega de ejecución o duración del contrato de servicios: La duración del contrato es de 1 año, prorrogable por períodos anuales con un máximo de cuatro.

9. a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: En el lugar indicado en el punto 1.

b)

10. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 18.2.2000 (12,00 h).

b) Dirección a la que deben enviarse: Emasesa, Registro General, C/ Escuelas Pías, núm. 1-E, Sevilla, 41003.

c) Lengua en que debe redactarse: Castellano.

11. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: 21.2.2000 (12,00 h), en el lugar indicado en el punto 1.

12. Fianzas y garantías.

Provisional: 175.000 ESP.

Definitiva: 350.000 ESP.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: Facturas mensuales. Forma de pago estipulada en los pliegos de condiciones que rigen la licitación.

14.

15.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: El Contrato se adjudicará por concurso, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones técnico facultativas.

18.

19.

20. Fecha de envío del anuncio: 29 de diciembre de 1999.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.- El Director Gerente, Francisco Aguado Jiménez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Dolores Martín Arteaga contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (82/97-M).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Dolores Martín Arteaga contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. 82/97-M, tramitado en instancia, se fundamenta en el acta levantada por miembros de la Inspección del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía, por comprobación de los Inspectores de que en el establecimiento público que consta en el citado procedimiento sancionador se produjo la instalación de una máquina recreativa del tipo B sin la correspondiente autorización de instalación, siendo titular del negocio que se desarrollaba en el establecimiento la sancionada.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del

Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, por la que se imponía a la denunciada la sanción consistente en multa. Todo ello como responsable de permitir o consentir, expresa o tácitamente, como titular del negocio que se desarrolla en el establecimiento, la instalación de la referida máquina careciendo de la preceptiva autorización de instalación prevista en los artículos 24 y 43.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, tipificada en el artículo 53.2 del citado texto legal, en relación con el artículo 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, la interesada interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, resulta competente para la resolución del presente recurso ordinario la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

La Orden de 11 de diciembre de 1998 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de función pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

II

Alega la recurrente que durante la tramitación del expediente se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido, incurriendo en nulidad, al adoptarse la resolución prescindiendo del trámite de audiencia a la interesada, causándosele indefensión. Sin embargo, este motivo no puede prosperar, por cuanto que, examinadas las actuaciones, se aprecia que el acuerdo de iniciación y el pliego de cargos le fue notificado a la interesada con la expresa advertencia de que podía